ANEXO TÉCNICO 2025

Objeto

Estructurar y producir Programas de Aprendizaje Organizacional virtual para la gestión del conocimiento crítico de la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3

2. ALCANCE 3

3. DESCIPCIÓN TÉCNICA 4

3.1 Contexto 4

3.2 Distribución de lso recursos virtuales de los PAO 11

3.3 Condiciones de calidad 11

3.4 Accesibilidad 11

3.5 Descripción de los recursos 11

3.6 Especificaciones técnicas de los PAO 11

3.7 Personal mínimo requerido 11

3.8 Productos 23

3.9 Cronograma 24

4. CONTEXTO DE LA ENTIDAD. 24

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito servir como marco de referencia para la ejecución del proceso contractual que realiza el Ministerio de Educación Nacional para definir las condiciones bajo las cuales contratará servicios para "*estructurar y producir programas de aprendizaje organizacional virtual para la gestión del conocimiento crítico de la entidad en el marco del modelo integrado de planeación y gestión*".

En el primer capítulo, se presenta la descripción de la necesidad del Ministerio de Educación Nacional relacionada con el objeto contractual previamente establecido.

En el segundo capítulo se describen algunos elementos técnicos y la estructura de los cursos. Este capítulo es relevante, por cuanto es la base para que los interesados hagan sus correspondientes ofertas.

Finalmente, el tercer capítulo describe la naturaleza misma de la entidad y todos aquellos componentes que se relacionan con su direccionamiento estratégico, tales como la misión, visión, objetivos y funciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el estudio previo, el Ministerio requiere diseñar y producir Programas de Aprendizaje Organizacional virtual de la Escuela corporativa.

2. ALCANCE

El Ministerio de Educación Nacional requiere contratar una empresa especializada para diseñar y producir dos (2) programas de aprendizaje organizacional virtual (PAO) que permitan la gestión del conocimiento crítico de la entidad.

3. DESCIPCIÓN TÉCNICA

3.1 Contexto

La Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022-2026 "Colombia en Potencia Mundial de la Vida", es la hoja de ruta del Gobierno Nacional para convertir a Colombia en país líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. El Plan tiene como gran objetivo la paz total, y se constituye como la oportunidad de que se construya un nuevo contrato social en el que se superen las injusticias, la inequidad, la exclusión y no se vuelva a vivir el conflicto que ha sumergido a Colombia en la desesperanza. Para dar cumplimiento a los retos establecidos en dicho plan se estableció la "transformación convergencia regional" que propone una reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y territorios, a través del acceso a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, para un mayor bienestar integral y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con un enfoque diferencial de acuerdo con las particularidades de cada territorio.

Para lograr estas grandes transformaciones de país, se requieren instituciones públicas fuertes, centradas en cumplir sus objetivos de desarrollo, y que "pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas", lo anterior en el marco del numeral 5, de la transformación antes mencionada, denominada "Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía", en la cual se señala:

"El Gobierno Nacional impulsará una estrategia integral para el fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas orientada a mejorar la eficiencia institucional en el marco de un Estado Abierto…que incluya la puesta en marcha de una hoja de ruta para el desarrollo de la innovación pública, un plan para la simplificación efectiva de los trámites de alto impacto para ciudadanía y empresas, la aplicación de prospectiva y estudios de futuros en planeación y la misionalidad de las entidades, el desarrollo de las herramientas digitales y demás afines con la industria 4.0, contribuyendo a la aplicación efectiva de presupuesto por resultados, el Estado abierto y la transparencia en el acceso a la información".

Para esto, el Gobierno Nacional cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, consolidado a partir de las distintas iniciativas que, desde la adopción de la Constitución de 1991, se han implementado para hacer más eficiente la gestión pública; ya que es un marco de referencia para dirigir,

planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio; cuyos objetivos son:

a) Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
b) Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
c) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones la mejora continua.
d) Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, y
e) Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

El Modelo antes señalado reconoce que "el conocimiento es un recurso dinámico y colectivo que se construye, se comparte y se transforma a través de la práctica diaria, la interacción social, el análisis y la reflexión. Este conocimiento además de valorar y promover la producción científica y la información técnica abarca las intuiciones, las lecciones aprendidas en la resolución de problemas concretos, y los saberes locales que se generan en el contacto directo con las realidades territoriales y sociales"

Para movilizar la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y la Política de Gobierno Digital de MIPG, el Ministerio de Educación, asignó recursos de inversión al proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**" cuyo objetivo general es "desarrollar herramientas de aprendizaje organizacional en el Ministerio y en los procesos de asistencia técnica dirigidos a las entidades adscritas y vinculadas".

Dicho proyecto de inversión guarda una correcta alineación con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, por cuanto ambos buscan el fortalecimiento de *las capacidades de las entidades públicas* mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado Abierto. Se entiende como capacidad como los conocimientos, la organización y los recursos necesarios para desempeñar una función[1]. Teniendo en cuenta los retos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo la Entidad debe generar estrategias que incluya el

[1] Ver https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Capacidad

desarrollo de las competencias de servidores y colaboradores públicos para el uso y aprovechamiento de datos y tecnologías digitales emergentes.

Con la estrategia desarrollada desde el mencionado proyecto de inversión, la Entidad movilizó acciones que le han permitido una mejora progresiva en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional, con un puntaje en el año 2023 de 96,2 el cual debe sostenerse y mejorarse a través de acciones que respondan a las necesidades de contexto y a oportunidades de mejora identificadas en los resultados obtenidos en la última medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El resultado antes mencionado debe sostenerse y mejorarse en el año 2025, a través de acciones que respondan a las necesidades de contexto y a las oportunidades de mejora identificadas en el análisis de las calificaciones desagregadas de los componentes de cada política de MIPG; insumo fundamental para tomar decisiones basadas en evidencias.

Este eje está bajo la responsabilidad de la Subdirección de Desarrollo Organizacional como parte de las estrategias para la mejora continua del desempeño, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, en particular la relacionada con el artículo 39, numerales*: 5. Diseñar e implementar estrategias, en coordinación con las distintas dependencias del Ministerio, para la adquisición, el uso, la difusión, el aprovechamiento, la evaluación, la medición y las demás actividades relacionadas con la gestión del conocimiento. 8. Articular, orientar y coordinar acciones para el fortalecimiento institucional y de capacidades del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas, de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional. 10. Diseñar e implementar estrategias de intervención que fortalezcan los procesos y el desempeño institucional, a partir del aprendizaje organizacional y la gestión del cambio en el Ministerio y el sector administrativo. 12. Liderar planes, programas y proyectos requeridos en el marco del cumplimiento de los objetivos del desarrollo organizacional.*

A partir de los resultados obtenidos, particularmente respecto a la Generación y Producción del Conocimiento que es el ítem con calificación más bajo se priorizaron estrategias enfocadas en la medición del seguimiento y la evaluación que sean consistentes con los principios de la mejora continua adoptados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación, mediante la Resolución 003518 de 2024.

Ítem	Puntaje
1. Índice de Desempeño Institucional	96.2
1.2. Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación	95.2
1.2.1. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	95.2
1..2.1.1. Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación	97.3
1.2.1.2. Generación y producción del conocimiento	91.3
1.2.1.3. Generación de herramientas de uso y apropiación del Conocimiento	94.3
1.2.1.4. Generación de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación	97.0
1.2.1.5. Analítica institucional para la toma de decisiones	100

Ítem	Puntaje
1. Índice de Desempeño Institucional	96.2
1.2. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados	96.3
1.2.1. Política de Gobierno Digital	92.6
1.2.1.1 Estado Abierto	97.7

Una de las estrategias es la Escuela Corporativa que a través de Programas de Aprendizaje Organizacional (PAO) que permite la identificación, generación, producción o construcción, sistematización, disposición, socialización y apropiación del conocimiento clave asociado con la gestión del desempeño y requerido para el aprendizaje de las personas, los equipos y la organización, fortaleciendo el capital humano, estructural y relacional de la entidad, con lo cual se eleva también el desempeño institucional.

La Escuela Corporativa es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional que busca fortalecer las competencias técnicas y humanas de sus colaboradores mediante procesos de aprendizaje organizacional. Su objetivo principal es potenciar la experiencia y el conocimiento interno del Ministerio para mejorar su desempeño y calidad en la prestación de servicios educativos.

Objetivos clave de la Escuela Corporativa:

- Reconocer y aprovechar la experiencia y experticia de los colaboradores como fuente valiosa de conocimiento.
- Fomentar el desarrollo de competencias a través del aprendizaje autónomo y colaborativo.
- Implementar procesos de aprendizaje organizacional que contribuyan al mejoramiento continuo del quehacer institucional.

La Escuela Corporativa desarrolla "rutas de aprendizaje organizacional", compuestas por programas denominados "conversatorios", que pueden ser presenciales, virtuales o mixtos (b-learning). Estos programas están diseñados para promover el fortalecimiento de habilidades y competencias de los colaboradores del MEN.

Los colaboradores del Ministerio pueden involucrarse en diversos roles dentro de la Escuela Corporativa, tales como gestores, expertos, facilitadores, tutores o participantes, dependiendo de sus intereses y áreas de conocimiento.

Para que la entidad pueda mejorar en la **Generación de herramientas de uso y apropiación del Conocimiento**, la **Escuela Corporativa** cuenta con Programas de Aprendizaje Organizacional (PAO) que permiten la identificación, generación, producción o construcción, sistematización, disposición, socialización y apropiación del conocimiento clave asociado con la gestión del desempeño y requerido para el aprendizaje de las personas, los equipos y la organización, fortaleciendo el capital humano, estructural y relacional de la entidad, con lo cual se eleva también el desempeño institucional.

Los Programas de Aprendizaje Organizacional (PAO) de la Escuela Corporativa complementan el Plan Institucional de Capacitación y sus temáticas se definen con base en los resultados del desempeño de los procesos de la entidad, los planes institucionales y las prioridades definidas a la luz de los objetivos estratégicos y el contexto organizacional.

Actualmente, la oferta de la Escuela Corporativa está conformada por veinte (20) Programas de aprendizaje Organizacional - PAOs: 1. Sistema Integrado de Gestión – Gestión de calidad, 2. Sistema de Gestión Antisoborno, 3. Seguridad de la información, 4. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, 5. Negociación, 6. Metodologías ágiles, 7. Gobierno de Datos e Información, 8. Gobernanza Regulatoria, 9. Gestión de la información, 10. Gestión ambiental, 11. Formación de formadores, 12. Ética aplicada al servicio Público, 13. Gestión de la transparencia, 14. Gestión de Cambio, 15. Formulación, implementación y evaluación de política pública en educación, 16. Diseño de experiencias de

servicio, 17. Atención a poblaciones diversas, 18. Analítica institucional, 19. Accesibilidad web y 19. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y panorama en educación.

Con corte a marzo 10 de 2025 se contaba con las siguientes estadísticas de egresados entre servidores del MEN que han sido beneficiados con las temáticas mencionadas anteriormente:

Programa de Aprendizaje Virtual	N° de egresados
Accesibilidad WEB	268
Analítica Institucional	245
Formación de Formadores	182
Formulación, Implementación y Evaluación de Política Pública en Educación	136
Gestión Ambiental	273
SIG – Gestión de Calidad	251
Gestión del Cambio	232
Gestión de la Información	184
Gestión de la Transparencia	172
Gobernanza Regulatoria	231
Gobierno de Datos e Información	256
Metodologías Ágiles	275
Negociación	300
PND 2022-2026	309
Seguridad de la Información	242
Sistema de Gestión Antisoborno	272

En total existen 3.828 estudiantes egresados y en el 2025, se habilitarán las inscripciones para dos (2) nuevos PAOs: Veedurías y Sistema Integrado de Gestión, los cuales fueron diseñados y producidos en el 2024.

Para continuar con la ampliación de la oferta de la Escuela Corporativa y estructurar los cursos definidos y para fortalecer las políticas de MIPG, la Subdirección de Desarrollo Organizacional requiere contratar una persona jurídica especializada para estructurar, producir y dejar en funcionamiento en el portal Colombia Aprende, los dos productos de aprendizaje organizacional (PAO) virtuales, para la Escuela Corporativa, que permitan la gestión del conocimiento crítico de la entidad y el cumplimiento al numeral 7.1.6. de la Norma ISO 9001 de 2015: "la organización debe determinar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de productos y servicios", que permitirá los siguientes avances en la gestión institucional:

1. **PAO sobre Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP):** es esencial fortalecer los conocimientos y competencias de los colaboradores para garantizar la implementación efectiva de esta política pública, que busca asegurar el derecho de los pueblos indígenas a una educación propia. Este fortalecimiento permitirá a los servidores públicos comprender y aplicar los principios culturales y político-organizativos del SEIP, promoviendo la valoración de los saberes ancestrales y la identidad cultural de las comunidades indígenas. A través del PAO, los colaboradores estarán mejor preparados para planificar, ejecutar y evaluar acciones educativas que respeten y preserven la cosmovisión indígena, asegurando que las nuevas generaciones reciban una educación que no solo respete su identidad, sino que también contribuya a su desarrollo integral y al fortalecimiento de su cultura.

2. **PAO sobre Gestión Ambiental:** en el marco de la gestión ambiental pública, es crucial fortalecer los conocimientos y competencias de los colaboradores en áreas clave como el cambio climático, la huella de carbono y otros aspectos establecidos en la adenda de la norma ISO 14001:2015. Este fortalecimiento permitirá a los servidores públicos mejorar su capacidad para implementar y gestionar estrategias que contribuyan a la sostenibilidad, optimizar los procesos ambientales y cumplir con los estándares internacionales de gestión ambiental. Los colaboradores aprenderán a planificar, ejecutar y evaluar acciones relacionadas con la gestión ambiental, asegurando que la entidad se alinee con las mejores prácticas y estándares, promoviendo un impacto positivo en el medio ambiente y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales en esta materia.

La producción de los dos PAOs tiene como propósito mitigar la fuga de conocimiento y apoyar el cumplimiento de las metas organizacionales a través de la identificación y transferencia del conocimiento crítico.

Teniendo en cuenta la experiencia de anteriores años, cada Programa de Aprendizaje Organizacional requiere varias fases previas antes de su lanzamiento (definición de guiones pedagógicos, elaboración de storyboard, generación de htmls, grabaciones, edición, cargue en plataforma y pruebas), actividades que requieren en promedio de cuatro a cinco meses, lo anterior implica, que, durante el año 2025 el Ministerio de Educación Nacional desarrolla los contenidos de los cursos por medio de expertos temáticos que hacen parte de la Entidad y estos contenidos son entregados al proveedor quien adelanta los diseños instruccionales y la producción para estructurar los componentes pedagógicos, gráficos y tecnológicos, con el fin que los contenidos puedan ser técnicamente sólidos y a la vez claros y agradables, y posteriormente el proveedor realiza la producción digital y el cargue en el portal de Colombia Aprende.

Después de surtidas las anteriores fases, en el año 2026 se realizará el lanzamiento al público de estos dos (2) PAOs para que sean desarrollados durante esa vigencia.

Estos dos (2) cursos serán ofertados no solo a los servidores y contratistas de la entidad sino también a los servidores de las entidades adscritas y vinculadas con el objetivo de fortalecer las capacidades del sector.

3.2 Distribución de los recursos virtuales y estructura de los Programas de Aprendizaje Organizacional - PAO

El diseño de los PAOs presenta las siguientes características:

Duración de los cursos	Recursos de los cursos virtuales	Modalidad de los cursos	Publicación de los contenidos
Para cumplir con la intención de dinamizar la gestión del conocimiento, la Escuela Corporativa ha diseñado cursos de 40 horas,	Videos Infografías Material de apoyo	Los programas de aprendizaje organizacional son virtuales y auto gestionables.	A través del Portal Educativo Colombia Aprende.

Duración de los cursos	Recursos de los cursos virtuales	Modalidad de los cursos	Publicación de los contenidos
estructurados en 4 módulos.	Actividades de apropiación		

El contenido para cada uno de los PAO será entregado por el Ministerio de Educación, el contratista deberá tomar como insumo la información entregada por la entidad y generar cada uno de los recursos, garantizando la incorporación de buenas prácticas en el desarrollo de productos de aprendizaje virtual, en andragogía (enseñanza para adulto) y edumática.

Cada PAO estará conformado por cuatro módulos, la intensidad horaria proyectada de dedicación, por cada participante, para alcanzar los resultados de aprendizaje es de 40 horas, con las siguientes cantidades mínima de recursos:

PAOs	RECURSO	CANTIDAD
Sistema de Educación Indígena Propio	Guion pedagógico (diseño curricular e instruccional)	1
	Propuesta gráfica para los dos PAOs	1
	Video animado (con subtítulos y audio off-descriptivo y opción de audio descriptivo e intérprete de lenguaje de señas)	4
	Video tutor (con actor e intérprete de lenguaje de señas y subtítulos)	4
	Actividades de apropiación interactivas empaquetadas en HTML 5	4
	Infografía	4

PAOs	RECURSO	CANTIDAD
Sistema de Gestión Ambiental	Guion pedagógico (diseño curricular e instruccional)	1
	Video animado (con subtítulos y audio off-descriptivo y opción de audio descriptivo e intérprete de lenguaje de señas)	4
	Video tutor (con actor e intérprete de lenguaje de señas y subtítulos)	4
	Actividades de apropiación interactivas empaquetadas en HTML 5	4
	Infografía	4

3.3 Condiciones de Calidad

Para la grabación de recursos audiovisuales se requieren locaciones adecuadas y en concordancia con los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación Nacional.

Los recursos audiovisuales deben cumplir con criterios de calidad en términos de nitidez de la imagen, condiciones óptimas de luminosidad y sonido.

Apariencia visual

1. **Diseño limpio y profesional**
    - Uso de espacios en blanco para no saturar la pantalla.
    - Paleta de colores armónica y consistente (por ejemplo, colores institucionales).
    - Tipografía legible.
    - Iconografía clara y coherente.
2. **Identidad visual clara**
    - Logo institucional visible, pero sin distraer.
    - Imágenes y gráficos de alta calidad, alineados con el tema.
    - Estilo visual homogéneo en todas las pantallas o módulos.
3. **Multimedia atractiva y bien integrada**
    - Videos breves, con buena edición y audio claro.
    - Infografías, esquemas interactivos, animaciones.
    - Elementos visuales relevantes para reforzar el contenido, no solo decorativos.

Experiencia del usuario

1. **Interfaz intuitiva y fácil de navegar**
    - Menús claros y accesibles desde cualquier parte del PAO.
    - Botones grandes y con etiquetas comprensibles.
    - Estructura modular o por unidades que indique claramente el avance.
2. **Interacción amigable y motivadora**
    - Actividades lúdicas.
    - Mensajes motivadores y cercanos con tono humanizado.
    - Retroalimentación personalizada.
3. **Adaptabilidad y accesibilidad**

- Diseño responsivo (ajuste automático al tamaño del dispositivo donde se visualice).
- Compatible con lectores de pantalla y accesible para personas con discapacidad.
- Opciones de personalización (tamaño de fuente, modo oscuro, subtítulos).

La línea gráfica debe responder a diseños creativos y armonizados con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. El uso de imágenes institucionales o tomadas de otras fuentes, deben contar con el respectivo crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor, teniendo en cuenta que esta es un proceso administrativo que se hace durante la ejecución del contrato de conformidad con los lineamientos señalados en el Manual de Propiedad Intelectual formalizado en el Sistema Integrado de gestión.

Los contenidos deben ser accesibles en términos de su navegabilidad de conformidad con los lineamientos del protocolo de Colombia Aprende y del Manual del Usuario de Aulas Virtuales. Lo anterior con el fin de brindar a los estudiantes instrucciones claras y en lenguaje sencillo de la navegación del Programa de Aprendizaje Organizacional.

En cuanto a bibliografía y contenido temático debe contener referencias bibliográficas adicionales a las propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, en referencia a la calidad didáctica.

Cada PAO debe contar con el diseño curricular y guion pedagógico, en los cuales se debe establecer la estructura temática, los objetivos y resultados de aprendizaje, las estrategias pedagógicas y la maqueta respectiva, en la cual se relacione de manera clara: temática y recurso virtual que se utilizará.

Cada módulo debe tener un diseño instruccional en el cual se determine los objetivos y resultados de aprendizaje de formación y así como el desarrollo de cada temática, así como los bosquejos de cada recurso a utilizar.

Antes de la producción de los videos animados o videos tutor se deben entregar los storyboards para aprobación de la supervisión. En este documento se espera el conjunto de ilustraciones que aparecen en secuencia y que se utilizan para previsualizar la animación o para seguir la estructura del video.

La Subdirección de Desarrollo Organizacional, se articulará con la Oficina Asesora de Comunicaciones para revisar los elementos del diseño gráfico de los PAOs.

3.4 Accesibilidad

Los dos (2) Programas de Aprendizaje Organizacional deben dar cumplimiento a los requisitos de Accesibilidad web para personas con discapacidad visual o auditiva. Dichos criterios deben estar en concordancia con la norma técnica: NTC 5854 de accesibilidad de páginas web que contempla tres niveles de conformidad equiparables a la W3C (A, AA, AAA). En este sentido, cada proveedor debe cumplir a partir del criterio AA o debe cumplir el criterio AAA.

De igual manera, se debe dar cumplimiento a la resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".

3.5 Descripción de los Recursos

Guion Pedagógico (diseño curricular e instruccional) : es el proceso mediante el cual se estructura el programa de aprendizaje, se crea un ambiente de aprendizaje, así como los materiales necesarios, con el fin de dar respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica, ayudar al alumno a desarrollar la capacidad necesaria para lograr ciertas tareas y contribuir a expresar adecuadamente los contenidos del programa.

Entregables: Objetivo de aprendizaje
Resultados de aprendizaje
Levantamiento de contenidos
Mapa de conceptual con estructura de contenidos.
Definición de tipo de recursos de aprendizaje.
Storyboard
Diseño gráfico de la experiencia u Interfaz a la cual tiene acceso el usuario y será su guía para navegar por lo contenidos virtuales
Guion instruccional que se considera vital para la navegación del usuario en las experiencias. Este guion incluye instruccional y corrección de estilo de contenido.

Durante esta etapa se hace un análisis del contenido a transformar en experiencia de aprendizaje, se entrega estructura de contenido, con el material adjunto que se espera esté dentro del proyecto.
En resumen, este recurso incluye el diseño curricular que es la forma general como se aborda cada PAO, el desarrollo específico del diseño curricular y por último el diseño instruccional que se refiere a la visualización previa de cada módulo.

Video animado: animación de personajes, animaciones secundarias (objetos y escenarios de fondo). Animación avanzada de personajes (Rigging) con movimientos específicos para cada escena. Locución del guion y proceso de postproducción para la incorporación de efectos de sonido, incluye el diseño instruccional y creación de guion. El Ministerio de Educación Nacional deberá aprobar, previo casting realizado por parte de la empresa seleccionada, el actor y locutor propuesto para el desarrollo de productos audiovisuales, acorde a los lineamientos de imagen institucional definidos por el Ministerio. Tiempo del video mínimo 3 minutos y máximo 5 en formato MP4 de alta definición.

Un video animado con subtítulos y audio off- descriptivo e intérprete de lenguaje de señas, es un tipo de contenido visual en el cual se presenta una animación acompañada de subtítulos que transcriben el diálogo, efectos de sonido y otros elementos relevantes del audio, pero sin un audio narrativo o explicativo adicional. Este tipo de video está pensado para personas que pueden seguir el contenido solo a través de la visualización y lectura de los subtítulos, sin necesidad de audio.

Por otro lado, un video con opción de audio descriptivo es aquel que, además de la opción estándar, ofrece una pista adicional de audio que describe las acciones visuales, escenarios, personajes y otros detalles importantes que no están explícitamente en el diálogo, para hacer el contenido accesible a personas con discapacidad visual. Esta opción de audio descriptivo complementa la animación, proporcionando una narrativa adicional sobre lo que ocurre en la pantalla, mejorando la comprensión del contenido para aquellos que no pueden ver las imágenes con claridad.

Entregables:
- Guion de video
- Diseño gráfico (storyboard)
- Animación de gráficos
- Voz en OFF (locución)
- Edición
- Musicalización
- Subtitulación

Lenguaje de señas
Audio descriptivo
Lenguaje de señas (apoyo)

Formato:
MP4, MOV. o formato requerido.
Y .srt (subtítulos) (aparte para su inclusión)

Si se requiere que el usuario sea quien habilite la opción de accesibilidad que quiere, el video debe estar incluido en plataforma o programado bajo formato SCORM o HTML para contar con las opciones.

Video tutor (con actor y con interprete de lenguaje de señas): grabación en locación con actores profesionales, incluye animaciones 2d, efectos de pantalla, animaciones avanzadas. Incluye edición de video y audio, incluye el diseño instruccional y creación de guion. El Ministerio de Educación Nacional deberá aprobar, previo casting realizado por parte de la empresa seleccionada, el actor y locutor propuesto para el desarrollo de productos audiovisuales, acorde a los lineamientos de imagen institucional definidos por el Ministerio. Tiempo del video mínimo 3 minutos y máximo 5 en formato MP4 de alta definición.

Entregable: archivo de video (.MOV, .MP4 o Formato de video requerido
Preproducción: casting de actores, fotos locación rodaje, llamado y plan de grabación
Producción: crew de rodaje técnico, crew de rodaje creativo, logística, X2 actores o presentadores
Postproducción: edición, animación de gráficos, colorización, musicalización, subtitulación, lenguaje de señas, 3 Meet de ajustes.

Videos adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante contar con más videos de los inicialmente solicitados para adaptar el contenido según las necesidades emergentes del Programa de Aprendizaje Organizacional y reforzar aprendizajes clave. Esto permite mayor flexibilidad y personalización del curso.

Cabe destacar que estas necesidades solo pueden identificarse al momento de estructurar los guiones pedagógicos desde la visión del coordinador pedagógico que hace parte del equipo base del contrato.

Además de cumplir con los criterios de calidad de los vídeos base, los videos adicionales, deben responder a los hallazgos identificados durante la adecuación pedagógica para reforzar o ampliar contenidos clave, y adaptarse a distintos perfiles de aprendizaje. Desde lo didáctico, es fundamental que integren estrategias activas como preguntas, ejemplos aplicados o pequeñas tareas que fomenten la autonomía del participante y favorezcan la transferencia del conocimiento a contextos reales.

Infografía: es una representación visual informativa o diagrama de texto escritos que resumen o disminuye el texto, explica figurativamente. Deberán diseñarse en formato pdf.

Entregable: diseño y adaptación de contenido a diseño infográfico, que informe de forma clara y organizada el objetivo de la infografía. Formato de entrega: PDF, JPG, PNG y/o versiones para impresión adaptada al tamaño sugerido de cliente.

Actividades interactivas de apropiación HTML 5: desarrollo de actividades interactivas que permitan fortalecer la gestión de conocimiento en el Ministerio. Se requiere el desarrollo e implementación de herramientas de evaluación utilizadas según las tendencias en formación e – learning.

Entregable: en formato SCORM o HTML el numero de 5 Actividades que se pueden integran a los programas de educación de actividades como: juegos de pablaras, test y calificaciones, ruletas, ahorcado, adivina la palabra, rompecabezas, memoria y juegos de observación

La aplicación debe incluir la propuesta instruccional y del proyecto, la producción grafica de las herramientas, la programación, la corrección de estilo del contenido y el testeo.

3.6 Especificaciones técnicas de los PAO

Los PAO deberán respetar las condiciones técnicas señaladas en el protocolo para la implementación de cursos en el campus virtual del Portal Colombia Aprende en donde se aloja la Escuela Corporativa y del Manual del Usuario de Aulas Virtuales, de igual forma todos los productos y contenidos digitales deben ser desarrollados y actualizados teniendo en cuenta los parámetros establecidos

por Gobierno Digital y el Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado a usabilidad y accesibilidad.

El protocolo se encuentra organizado en tres partes, la primera contiene las características técnicas y tecnológicas básicas de la plataforma y el desarrollo del curso, la segunda parte contiene los aspectos pedagógicos básicos que se deben tener en cuenta al momento de formular el curso y la tercera corresponde a la información básica del curso o módulo a publicar.

La infraestructura tecnológica para alojar los contenidos será configurada y proveída por el Ministerio de Educación Nacional para ser usada por los funcionarios y contratistas. Las características técnicas de arquitectura, capacidad y soporte del servidor estarán en concordancia con la distribución instalada por el Ministerio siguiendo los parámetros mínimos que establece la plataforma Moodle. Todo el desarrollo incluye los archivos editables y códigos fuente, los cuales serán entregados al supervisor del contrato de la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

El Ministerio de Educación Nacional requiere los derechos patrimoniales de autor de los PAO.

Adicionalmente con el fin de revisar la calidad y el funcionamiento en la plataforma de Colombia Aprende se requiere que el contratista brinde soporte, mantenimiento y actualización a los recursos digitales objeto del contrato, por tres (3) meses dentro del término de garantía de calidad, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior se encontrará sujeto al diseño instruccional y a los storyboards aprobados, es decir, que esto solo aplicará cuando se observe que haya una diferencia entre lo publicado en la plataforma y lo aprobado en la adecuación pedagógica.

3.7 Personal Mínimo Requerido

El proponente debe contar con un equipo técnico mínimo que tendrá interlocución con la supervisión del contrato y que debe certificar los siguientes perfiles:

- Un (1) Gerente de proyecto (dedicación parcial según la estimación del esfuerzo en el plan detallado de actividades): título Profesional en cualquier núcleo básico del conocimiento (ver Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 del 2015), con título de postgrado en Gerencia o Gerencia Estratégica de Diseño o Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Gestión de Proyectos, 5 años experiencia

relacionada liderando proyectos para el desarrollo de contenidos pedagógicos virtuales con despliegue en plataformas LMS (learning management system).

- Un (1) Coordinador Pedagógico (dedicación parcial según la estimación del esfuerzo en el plan detallado de actividades): Profesional Universitario titulado en los programas o áreas relacionadas con educación o psicología o comunicación o con educación o ciencias afines, con cinco (5) años de experiencia específica en docencia y desarrollo de contenidos educativos o diseño curricular o creación de contenido educativo .

- Un (1) Corrector de estilo (dedicación parcial según la estimación del esfuerzo en el plan detallado de actividades): Título profesional en cualquier área del conocimiento (ver Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 del 2015), con posgrado en modalidad de especialización o maestría en programas o áreas relacionadas con Comunicación social o Lingüística o Literatura, con tres (3) años de experiencia específica edición de documentos técnicos con el fin de que sean claros y comprensibles.

- Un (1) Actor) (dedicación parcial según la estimación del esfuerzo en el plan detallado de actividades) Título profesional en cualquier área del conocimiento (ver Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 del 2015), Con dos (2) años de experiencia específica en la presentación de productos audiovisuales (programas, videos corporativos, pautas comerciales, entre otros). Un (1) locutor (dedicación parcial según la estimación del esfuerzo en el plan detallado de actividades): Título profesional en cualquier área del conocimiento (ver Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 del 2015 , con dos (2) años de experiencia como locutor (noticas, documentales, podcast, comerciales, entre otros

- Un (1) interprete de Lenguaje de Señas (dedicación parcial según la estimación de esfuerzo en el plan detallado de actividades):
- Título profesional en cualquier área del conocimiento (ver Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 del 2015.
-
- Reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional por cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 10185 de 2018 expedida por la referida entidad, con un (1) año de experiencia como intérprete del español a lenguaje de señas Colombia LSC y viceversa.
-

El Ministerio de Educación Nacional deberá aprobar, previo casting del actor realizado por parte de la empresa seleccionada, el actor y locutor propuesto por la firma seleccionada para el desarrollo de productos audiovisuales, acorde a los lineamientos de imagen institucional definidos por el Ministerio.

EL CONTRATISTA deberá definir los demás profesionales que requiera para desarrollar la totalidad de las actividades señaladas en el marco contractual e informar a la Supervisión antes del inicio de la ejecución del contrato.

El proponente deberá diligenciar el FORMATO DE COMPROMISO DE OFRECIMIENTO DE PERSONAL que se suministrará en la invitación pública, el cual deberá estar firmado por el representante legal o apoderado del proponente según corresponda, en donde se compromete en caso de aceptarse la oferta, a cumplir con el personal requerido como equipo mínimo, en las cantidades, con los perfiles que se establecen en la invitación pública y disponibilidad de tiempo requerido, so pena del inicio de las acciones a que haya lugar.

Las hojas de vida, con los soportes académicos y de experiencia, deberán ser entregadas por el CONTRATISTA SELECCIONADO después de la adjudicación al supervisor para su respectiva verificación. Dicha entrega se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, como requisito previo para la firma del acta de inicio

En el evento que durante la ejecución del contrato se requiera cambiar alguna de las hojas de vida presentadas, es necesario contar con la previa autorización del Supervisor del Contrato, éste debe contar con el mismo perfil o superior al de la persona presentada en la propuesta. El cambio debe solicitarse con mínimo ocho (8) días de anticipación.

Notas comunes para la acreditación del perfil del equipo de trabajo:

1. Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado, se tendrán en cuenta con base a la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web (ver anexo).
2. Para acreditar la formación académica o los estudios de posgrado se requiere la presentación del diploma o acta de grado

Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de

la propuesta, (Para los profesionales que les aplique esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud.

Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

3. TARJETAS PROFESIONALES, Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académico de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

   Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:

- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- Certificado de vigencia de la matrícula.

4. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
5. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article350670.html).
6. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones o actividades realizadas
- Áreas diseñadas en los casos requeridos
- Firma de la persona competente

En caso de que la certificación no contenga la información mínima solicitada, en la propuesta el proponente debe allegar copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación o, copia de los contratos con certificaciones de la entidad contratante, del o los proyectos en los que participó el profesional, en donde se evidencie: la fecha de inicio, fecha de finalización, el objeto del contrato y funciones, actividades u obligaciones.

3.8 Productos

Ítem	Producto
1	Formatos en los que se sistematizará cada una de las fases del proceso de construcción y virtualización de los cursos para su aprobación.
2	Guion pedagógico de los dos (2) programas de aprendizaje organizacional
3	Diseño de las guías pedagógicas, de navegación y material de apoyo.
4	Matriz de adecuación pedagógica de cada uno de los cursos virtuales.
5	Prototipos de los dos (2) OVA de los programas de aprendizaje organizacional
6	OVAS finales de los programas de aprendizaje organizacional (incluye el paquete SCORM del interactivo, documentos diagramados, guías pedagógicas y piezas gráficas requeridas para su implementación) y versión PC (autoejecutable) para ser visualizado en un equipo sin necesidad de ser instalado en un LMS específico.
7	Documento con el diseño gráfico, la corrección de estilo, la verificación, ajustes del proceso de cada uno de los programas de aprendizaje organizacional.
8	Diseños funcionales y Objetos Virtuales de Aprendizaje, para cada uno de los programas.
9	Archivos y códigos fuente en versión final.

Ítem	Producto
10	SCORM y/o copias de seguridad en versión final de cada uno de los cursos virtuales.
11	Documento final de correcciones y observaciones al diseño.
12	Documento de Manual de usuario final.

3.9 Cronograma

El cronograma del proyecto es:

	Mes				
HITO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Firma del acta de inicio					
Presentación plan detallado de actividades					
Aprobación del storyboard para la creación de dos (2) PAO nuevos					
Cargue de los prototipos OVA objeto virtual de aprendizaje para la creación de dos (2) PAO nuevos					
Entrega de los SCORM y copias de seguridad de los dos cursos.					

Todos los documentos señalados estarán sujetos al visto bueno del supervisor del contrato.

En el año 2026, la Subdirección de Desarrollo Organizacional, desplegará y divulgará a toda la organización los dos programas de aprendizaje e invitará a todos los colaboradores para que se registren y finalicen los módulos asociados entregados. El proveedor brindará soporte y actualización, mientras se cargan los cursos a la plataforma de Colombia Aprende y se realiza el respectivo lanzamiento en el término previsto en el anexo técnico.

4. CONTEXTO DE LA ENTIDAD.

Naturaleza.

El Ministerio de Educación Nacional es un organismo del sector central de la administración pública nacional, pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, ente Rector del Sector Educación del Estado Colombiano, creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886.

Misión.

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión.

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Funciones.

Las funciones y competencias que asume el Ministerio de Educación Nacional se orientan a la generación de políticas, lineamientos, directrices y estándares para dotar al sector educativo de un servicio equitativo, incluyente y de calidad, desde la atención a la primera infancia hasta el nivel de educación superior. Así mismo, le compete apoyar a las Entidades Territoriales Certificadas para la administración del servicio educativo en la adecuada gestión de los recursos del sector, bajo los principios de descentralización, cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia. Adicionalmente, es función del Ministerio velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación.

En este sentido y en línea con lo establecido en el Decreto 2269 de 2023 el Ministerio tiene la labor de:

1) Formular políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación mediante un sistema educativo disponible, permanente, de calidad y adaptativo.
2) Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación, mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad,

pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa.

3) Desarrollar estrategias educativas diversas con enfoque étnico, social, cultural e inclusivo, para que todas las personas tengan iguales oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
4) Expedir la regulación y adoptar los instrumentos de política pública indispensables para financiar el derecho a la educación y que garanticen el flujo de recursos para cubrir las necesidades del sistema educativo.
5) Ejercer las acciones de regulación, inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación en todo el territorio nacional.
6) Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación educativa en las trayectorias completas.
7) Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las Entidades Territoriales para una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación
8) Estructurar los lineamientos para la educación superior en el marco de la autonomía universitaria buscando una adecuada gestión del servicio educativo, de conformidad con los elementos esenciales y los principios del derecho fundamental a la educación.

Normatividad.

- Ley 115 de 1994: por medio de la cual se expide la Ley General de Educación, la ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

- Ley 715 de 2001: por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

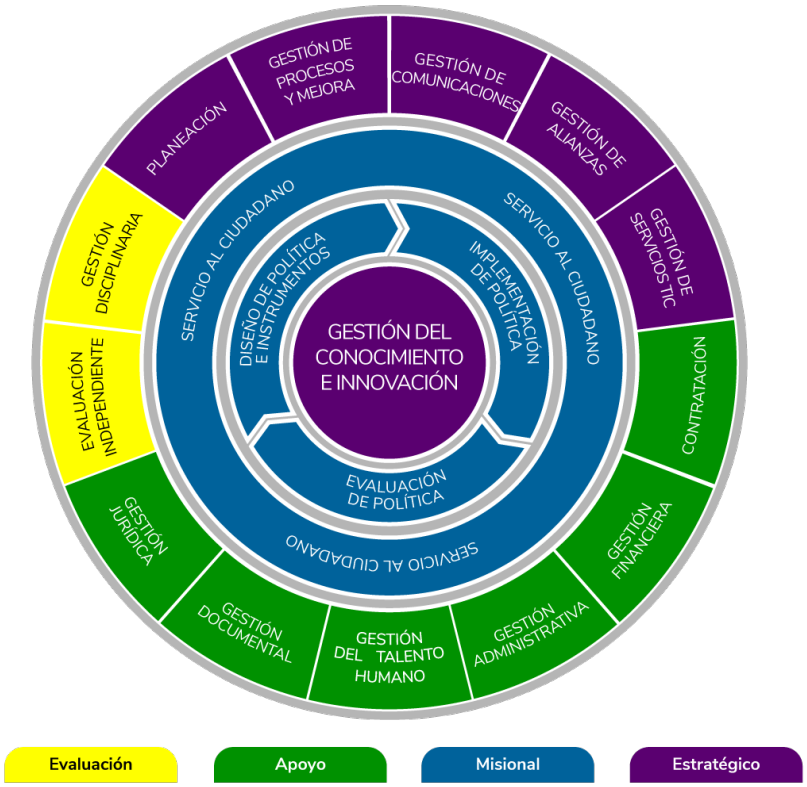
para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

- El Decreto 2269 de 2023: define las funciones del Ministerio de Educación y se establece que le compete, entre otros objetivos, la generación de políticas, lineamientos, directrices y estándares para dotar al sector educativo de un servicio equitativo, incluyente y de calidad, desde la atención a la primera infancia hasta el nivel de educación superior. Así mismo, compete apoyar a las Entidades Territoriales en la adecuada gestión de los recursos del sector, bajo los principios de descentralización, cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia. Adicionalmente, es función del Ministerio velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación.

- Decreto 1075 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, quién en el marco de la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico se realizó la actualización de la normativa, a través de una compilación, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria.

- Decreto 1499 de 2017: el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante este decreto adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Al tiempo que establece como una de las políticas de gestión y desempeño institucional la relacionada con la gestión del conocimiento e innovación y por ende en el Manual Operativo del Modelo se visibiliza como una dimensión para propiciar el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo. Esta dimensión facilita a las entidades públicas aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo) y analítica, generando mejores productos o servicios para los ciudadanos.

Mapa de Procesos.



Procesos Estratégicos:

Planeación: establecer el direccionamiento estratégico sectorial e institucional mediante la formulación y seguimiento de los planes, programas y proyectos, la gestión de la información del sector educación y la asignación de recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y sectoriales.

Gestión de Procesos y Mejora: administrar y mejorar el Sistema Integrado de Gestión, mediante el cumplimiento de los requisitos de los modelos referenciales en concordancia con el contexto estratégico de la entidad y una estructura organizacional que responda a las necesidades de modernización para posicionar el Ministerio de Educación como una entidad ejemplar en materia de gestión y desempeño.

Gestión de Comunicaciones: realizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de mensajes e información del MEN con los diferentes grupos de interés, mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación, la asesoría en comunicación para la movilización, el relacionamiento y las acciones de divulgación y de sensibilización, CON EL FIN de promover la transparencia de la gestión institucional y el posicionamiento del Ministerio

Gestión de Alianzas: establecer alianzas estratégicas internacionales, nacionales, públicas y/o privadas, mediante la búsqueda de aliados, para la gestión de recursos técnicos, políticos, financieros e institucionales que contribuyan al logro de los objetivos misionales del MEN.

Gestión De Servicios TIC: gestionar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones como un factor estratégico generador de valor para la Entidad y el sector educación, mediante la adopción del marco legal para el estado colombiano en materia de TIC, con el fin que las estrategias y proyectos adoptados faciliten a los usuarios el acceso, el uso eficiente y el aprovechamiento de las TIC

Gestión del Conocimiento e Innovación: capitalizar el conocimiento clave del Ministerio mediante su identificación, creación, disposición y socialización, para contribuir al aprendizaje organizacional y la innovación en la prestación de servicios y la ejecución de los procesos.

Procesos Misionales:

Diseño de Políticas e Instrumentos: diseñar la política pública de educación y sus instrumentos, mediante la identificación de necesidades del país en esta materia y la definición de líneas estratégicas de desarrollo que contribuyan a hacer de Colombia la mejor educada.

Implementación de Política: garantizar el logro de los objetivos y metas propuestos en materia de educación, mediante el desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución de programas y proyectos, la prestación del servicio de asistencia técnica, el aseguramiento de la calidad y monitoreo, para lograr una educación de calidad eficiente y pertinente.

Evaluación de Política: definir los lineamientos a tener en cuenta dentro del Ministerio de Educación Nacional cuando se requiera evaluar una política, programa, plan, proyecto, estrategia, acción o un instrumento de política de educación

Servicio al Ciudadano: brindar atención a las partes interesadas del MEN, mediante respuestas de calidad, pertinentes y oportunas de las PQRSD, trámites y servicios, a través de canales de comunicación institucionales, con el fin de favorecer la satisfacción de las partes interesadas

Procesos Evaluación:

Evaluación y Asuntos Disciplinarios (evaluación independiente): evaluar objetiva e independientemente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema integrado de gestión, mediante el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas, para fortalecer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión del MEN, de conformidad con la normatividad vigente.

Evaluación y Asuntos Disciplinarios (asuntos disciplinarios): ejercer el control interno disciplinario mediante el cumplimiento de los requisitos normativos.

Procesos Apoyo:

Contratación: adquirir los bienes, servicios y obras requeridos por la entidad mediante la aplicación de procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales, que permitan el cumplimiento de los principios y la normatividad vigentes de la Contratación pública.

Gestión Financiera: administrar el ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional mediante la aplicación de procedimientos contables, presupuestales, de recaudo y tesorería, acordes con la normatividad vigente, con el fin de optimizar el uso y ejecución de los recursos financieros del MEN

Gestión Administrativa: brindar los bienes y servicios administrativos requeridos, mediante el mantenimiento de la infraestructura (bienes, muebles e inmuebles) gestión de comisiones, prestación de los servicios generales, logística, seguridad física y control operacional ambiental, con fin de asegurar el funcionamiento del Ministerio de Educación.

Gestión el Talento Humano: proveer y desarrollar el TH del MEN, mediante la definición y ejecución de las políticas y procesos de selección, vinculación, SST y desarrollo del personal que permita contar con servidores públicos competentes, comprometidos y felices para el ejercicio de las funciones propias del MEN.

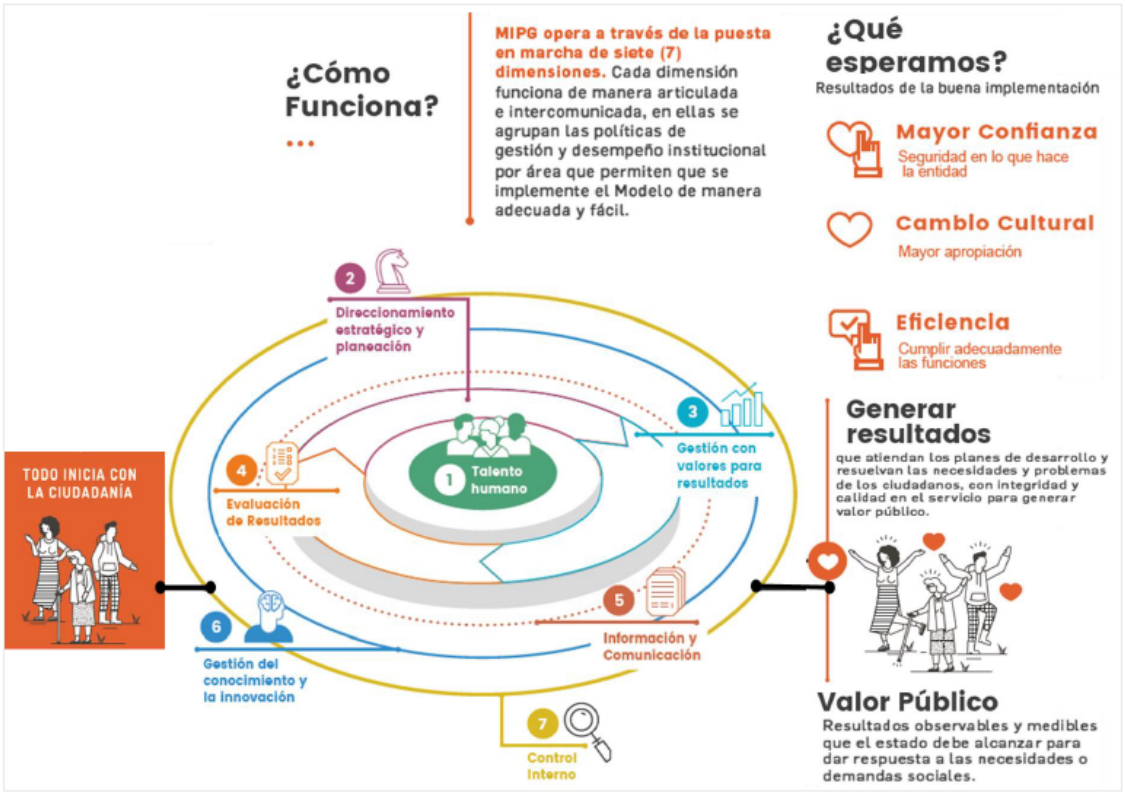
Gestión Documental: gestionar la administración y manejo de los documentos producidos y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la definición y la aplicación del programa de gestión documental acorde con la Ley

General de Archivo, con el propósito de garantizar la consulta, conservación, disposición y preservación de la memoria institucional

Gestión Jurídica: ejercer la representación legal y defensa judicial por medio de la asesoría, asistencia jurídica, gestión cobro administrativo coactivo, emisión de conceptos jurídicos y el control normativo, con el propósito de disminuir los riesgos e impactos legales en el sector.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN –MIPG- Y GESTIÓN Y SISTEMA

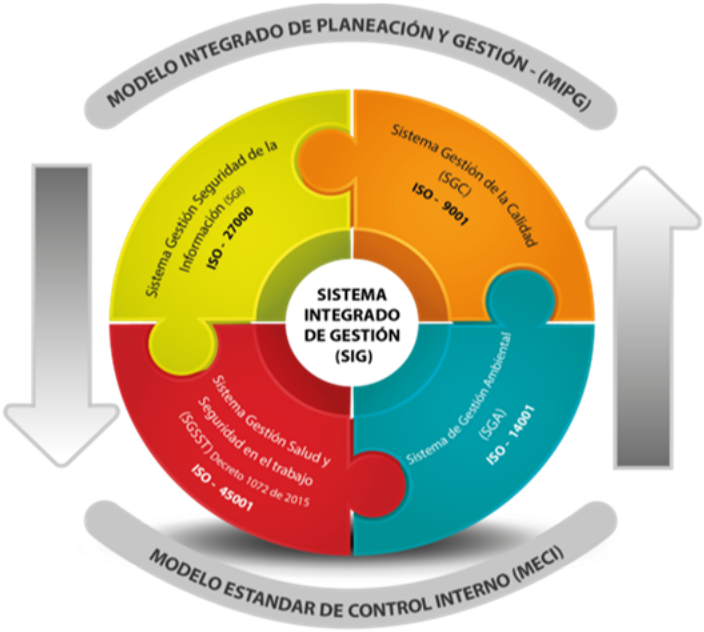
Gráfico 4. Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG



Fuente: Función Pública, 2017

integró el Sistema de Gestión de Calidad a su modelo de operación, en con el propósito de entregarle institucionalidad, el artículo 2 de la Resolución 023024 de 2024 definió al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación,

como una herramienta gerencial que tiene como propósito promover y facilitar la mejora continua de la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con cada modelo referente y con los determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Por lo tanto, se genera la siguiente relación:



Asimismo se estableció la siguiente Política Sistema Integrado de Calidad: el Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar, sostener y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos de manera armónica y complementaria; para dar cumplimiento a los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás normatividad legal aplicable, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y el respeto por el medio ambiente en el logro de los objetivos institucionales y la satisfacción del cliente y partes interesadas.

Política del SIG.

El Ministerio de Educación Nacional se compromete a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores. Así mismo, se compromete con la escucha y análisis de las

necesidades y expectativas de las partes interesadas, como parte de la evaluación periódica del cumplimiento y del desempeño del sistema, rindiendo cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las metas estratégicas de la entidad.

Trámites Institucionales.

Un trámite es el conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio.

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con 19 trámites que se encuentra relacionados en la siguiente página:

https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Modelo-Integrado-de-Planeacion-y-Gestion/Tramites-y-servicios/407324:Tramites-Otros-Procedimientos-Administrativos-y-consultas-de-acceso-a-informacion-publica